

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: DECRETO ORDEN INTERNA N°36

DECRETO ALCALDICIO N°: 01166/2026

DOÑIHUE, VIERNES, 5 DE JUNIO DE 2026

VISTO:

- 1.- Ley N.º 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El D.F.L N°1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que dispone el traspaso de los establecimientos de salud a las Municipalidades.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 02677, de fecha 09 de diciembre del año 2024, que declara a don Boris Acuña González como Alcalde de la I. Municipalidad de Doñihue.
- 4.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 2006, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.
- 5.- Decreto Alcaldicio N°732, de fecha 22 de abril 2026, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a doña Fernanda Araya Osorio, Administradora Municipal.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N°852 de fecha 11 de mayo de 2026, que dispone la abstención del Alcalde don Boris Acuña González en actos administrativos que involucren la participación directa de jefaturas CESFAM y Educación Doñihue, designando en su reemplazo a la Administradora Municipal doña Fernanda Araya Osorio.

CONSIDERANDO:

- 1.- Orden Interna N°36, enviada de fecha 19 de mayo de 2026, enviada por doña Mónica Mellado Soto, Secretaria de Dirección del CESFAM Doñihue, a doña Romina Olguín Núñez, Directora DESAM Doñihue, mediante la cual se designa oficialmente a Encargado(a) de recepción y gestión de denuncias y su subrogante en el marco de la Ley N°21.643, "Ley Karin".

DECRETO

APRUEBESE la Orden Interna N°36 que ordena la designación oficial del/la Encargado(a) de recepción y gestión de denuncias en el marco de la Ley N°21.643, conocida como "Ley Karin", normativa que modifica el Código del Trabajo y otros cuerpos legales en materia de prevención, investigación y sanción del acoso laboral, acoso sexual y violencia en el trabajo.

DESÍGNESE

Al psicólogo don Raúl González Pérez como Encargado de Recepción de Denuncias en el marco de la Ley N°21.643 del CESFAM Doñihue.

A la psicóloga, doña Maureen Jiménez Acevedo como subrogante de dicha función quien asumirá las funciones en ausencia o impedimento del titular.

ESTABLÉCESE

Las siguientes responsabilidades del encargado titular y de su subrogante:

- Recibir denuncias relacionadas con acoso laboral, acoso sexual y violencia en el trabajo, conforme a la normativa vigente.
- Mantener estricta confidencialidad respecto a los antecedentes y personas involucradas.
- Velar por el correcto cumplimiento y seguimiento del protocolo institucional establecido para estos efectos.
- Orientar a los funcionarios respecto del procedimiento formal de denuncia y medidas de resguardo existentes.
- Registrar y derivar oportunamente los antecedentes a la Dirección y/o entidad competente, dentro de los plazos legales establecidos.
- Mantener seguimiento administrativo de los casos y de las medidas adoptadas, conforme a las instrucciones institucionales y normativa aplicable.
- Resguardar el debido proceso, la imparcialidad y la protección de los derechos de todas las partes involucradas,
- Informar oportunamente a la Dirección del establecimiento sobre situaciones que requieran medidas inmediatas de protección o intervención.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RODRIGO CALDERON PERALTA
Secretario Municipal (S)



FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Orden Interna N°36	Digital	Ver		

FAO/RON/MAZB/CTC

DISTRIBUCIÓN:

MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
MARÍA ANGÉLICA ZÚÑIGA BRAVO - DESAM RRHH (S) DEPARTAMENTO DE SALUD
NICOLE PLAZA VENEGAS - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
YASNA DEL CARMEN BERNAL CANTILLANA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
CRISTOBAL TRALMA CARRASCO - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
KATHERINE DE LOURDES AYALA ROJAS - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
MARÍA ANGÉLICA ZÚÑIGA BRAVO - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21857872&hash=b05e7>